



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO VILLAJOYOSA

8856 OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAJOYOSA PARA EL AÑO 2023.

EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villajoyosa, hace saber: que por Resolución de alcaldía nº 202303790, de 10/10/2023, se ha aprobado la siguiente Oferta de Empleo Público de Personal Funcionario:

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAJOYOSA PARA EL AÑO 2023:

DENOMINACIÓN	GRUPO (Art. 76 TREBEP)	ESCALA	SUBESCA.	Nº VACANTES	TURNO LIBRE	PROM. INTERN.	MOVILIDAD	CONS D.A.8ª LEY 20/21
Inspector/a de Policía Local	A2	A.E.	Servicios Especiales	1		1		
Técnico/a de Secretaría	A2	A.G.	Técnica Superior	1	1			
Peón de Cementerio	O.A.P.	A.E.	Personal de Oficios	1	1			
Agente de Policía Local	C1	A.E.	Servicios Especiales	2	1		1	2
Oficial de Jardinería	C2	A.E.	Personal de Oficios	1	1			
Auxiliar Administrativo	C2	A.G.	Auxiliar	4	2	2		
Peón Servicios Técnicos	O.A.P.	A.E.	Personal de Oficios	3	3			
Técnico/a de Comercio	A1	A.G.	Técnica Superior	1	1			
Técnico/a de contratación	A2	A.G.	Técnica Superior	1		1		
Técnico/a de Personal, Sección gestión	A2	A.G.	Técnica Superior	1		1		



CUARTO.- Contra el presente acto, definitivo en vía administrativa podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la presente publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Alicante en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente a su publicación en el B.O.P. de Alicante. Durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo. Ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

El Alcalde

Sr. Marcos Enrique Zaragoza Mayor